

20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de negocio en Lobón (Badajoz). Urbana número 3.559 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida (Badajoz), siendo tasada pericialmente en la suma de 6.120.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—12.699.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 163/1996-A, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Oloria Roura y doña Asunción Fernández Cuéllar.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final del presente edicto se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 21 de mayo de 1999, por el tipo de tasación, ascendente a 10.957.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas del día 23 de junio de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas del día 21 de julio de 1999, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero son sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la citada Ley.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el domicilio de autos, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente a iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Piso primero, puerta tercera de la escalera plaza Pep Ventura, número 34, de la casa sita en Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.029, libro 223, finca número 11.736.

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—12.569.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 324/1996-D, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de mayo de 1999, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.725.000 pesetas y 2.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de: Finca número 5.150, 15.725.000 pesetas, y finca registral número 5.118-42, 2.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, previamente, a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 17. Piso tercero, puerta segunda, del edificio señalado con los números 8 y 10 en el pasaje Río Congost, de Badalona, con entrada por la escalera número 8 de dicho pasaje, de superficie útil 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, vivienda puerta primera de la propia planta y escalera y patinejo; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, patinejo y vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la escalera número 10 y patio de luces mixto, y al fondo, parte mediante terraza, con fachada al pasaje Río Congost y patio de luces mixto. Tiene un coeficiente de 1,01 por 100.

Registro de Badalona número 2, al tomo 2.833, libro 90 de Badalona, folio 72, finca número 5.150, inscripción tercera.

Correspondiendo a la descrita finca el tipo de 15.725.000 pesetas.

Un 1,709 por 100 de la entidad número 1. Local comercial, destinada a parking o garaje, situado en la planta sótano del edificio señalado con los números 8 y 10 en el pasaje Río Congost, de Badalona. Componen sus accesos dos rampas para vehículos a las cuales se accede por la entrada existente en la fachada lateral de la casa número 10 del pasaje Río Congost y dos accesos para peatones; de superficie 1.193 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el pasaje Río Congost, con subsuelo de dicho pasaje, mediante subsuelo de la propia finca; a la izquierda, entrando, parte mediante rampa, en parte con subsuelo de la propia finca y con subsuelo de la finca de «Valldemosa, Sociedad Anónima»; a la derecha, con subsuelo de la finca de «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima»; al fondo, con subsuelo del pasaje Río Mogent, mediante subsuelo de la propia finca.

Coefficiente 13,27 por 100.

Registro de Badalona número 2, al tomo 3.085, libro 305, sección 2.ª, folio 116, finca número 5.118-42.

Correspondiendo la descrita finca el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—12.571*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en ese Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo número 841/1996-3.ª, en reclamación de cantidad a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Gabriel Foix Cusco, doña María Ángeles Berrozpe Rojas y «Masdedatl, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, número 2, 1.ª, de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que si cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tuvieren que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil (excepto que fuere sábado), a la misma hora, y así sucesivamente si la causa que obligara a la suspensión persistiere.

Asimismo el presente servirá de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de subasta es los que a continuación se relaciona, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca: Urbana. Porción de terreno, resto de otra mayor, sita en el término municipal de Santa María de Palautordera. Superficie 718 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, finca número 1.123. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria accidental, María Dolores Costa Paris.—12.574*.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549/91-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.590.478 pesetas de principal, más la suma de 500.000 pesetas, fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Marín Navarro, contra don Francisco Cobo Cañete, don José Vidal Coma y don José María Egea Castillo, solidariamente, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 3 de junio de 1999 y hora de las diez, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 5 de julio de 1999, y hora de las diez, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta 1.ª

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000017054991, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Urbana. Número 77. Vivienda en planta primera, puerta tercera, de la escalera E, en calle Concilio Egarense, número 8, con frente a las calles Pintor Fortuny, números 28, 32, 38 y 42; Concilio Egarense, números 2, 4, 6, 8 y 10, y carretera de Martorell, números 39, 41, 43 y 45. De superficie construida 103 metros 97 decímetros cuadrados y de superficie útil 79 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina y lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera, caja del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, departamento 96 de la escalera F; izquierda, patio de luces y departamento 43 de la escalera C; fondo, vuelo a patio interior de manzana; arriba, puerta tercera, piso segundo, y abajo, piso bajo, puerta primera. Coeficiente de propiedad: 34 centésimas por 100. Se trata de un bien ganancial propiedad de los consortes don Francisco Cobo Cañete y doña Encarnación Manchado Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3, en el tomo 1.505, libro 454 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 52, finca número 19.712. Se halla valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 8.265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—12.660.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez González y doña Isabel Martínez Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en